MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 1186 /
DOÑIHUE, Mayo 30 de 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Mayo 2018 del presente año.

Nota 1:
PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social
REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por si sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. $ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido $22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Mayo 2018

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Miranda Ayala Lorena	Mayo 2018	SUF
Herrera Aparicio Carmen	Mayo 2018	SUF
Carmona Cerda Maria	Mayo 2018	SUF
Salinas Ruiz Yolanda	Mayo 2018	SUF
Alvarez Viedma Camila	Mayo 2018	SUF
Alvarez Galvez Veronica	Mayo 2018	SUF
Cerda Vargas Olga	Mayo 2018	SUF
Caviedes Rodriguez Danitza	Mayo 2018	SUF
Zuñiga Perez Catherine	Mayo 2018	SUF
Alcaino Ayala Elizabeth	Mayo 2018	SUF
Ponce Espinoza Natalie	Mayo 2018	SUF
Bermudez Donaire Yaisi	Mayo 2018	SUF
Droguett Medina Johana	Mayo 2018	SUF
Donoso Orellana Jocelyn	Mayo 2018	SUF
Pérez Pérez María	Mayo 2018	SUF
Rivas Recabarren Johana	Mayo 2018	SUF
Torres Acevedo Katherinne	Mayo 2018	SUF
Torres Acevedo Alejandra	Mayo 2018	SUF
Pérez Vera Angélica	Mayo 2018	SUF
Cabrera Salazar Lucy	Mayo 2018	SUF
Nuñez Vergara Evarista	Mayo 2018	SUF
Videla Hernandez Nadia	Mayo 2018	SUF
Cerda Vargas Vanessa	Mayo 2018	SUF
Pozo Vera Octavia	Mayo 2018	SUF
Quiroz Gómez Jazmin	Mayo 2018	SUF
Cerda Quinteros Haydee	Mayo 2018	SUF
Pizarro Tapia Yanira	Mayo 2018	SUF
Vargas Lizana Magdalena	Mayo 2018	SUF
Tapia Silva Muriel	Mayo 2018	SUF
Baez Vargas Claudia	Mayo 2018	SUF
Diaz Salazar Pamela	Mayo 2018	SUF
Perez Acevedo Nicole	Mayo 2018	SUF
Soperrey Cayuqueo Ellis	Mayo 2018	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinciones Mes Mayo 2018

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Figueroa Pérez Nicol	Mayo 2018	SUF
Soto Droguett Macarena	Mayo 2018	SUF
Soto Ávila Sara	Mayo 2018	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/oqv
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.